

**ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA N° 010-2023-OEC/MPC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIVAY – FUNDO CHOQUEPAMPA P.J
SATELITAL DISTRITO DE CHIVAY – PROVINCIA DE CAYLLOMA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
"**

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el distrito de Chivay, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Caylloma, a los 15 días del mes de agosto de 2023, siendo las 15:00 horas, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2023-OEC/MPC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIVAY – FUNDO CHOQUEPAMPA P.J SATELITAL DISTRITO DE CHIVAY – PROVINCIA DE CAYLLOMA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, cuyo valor estimado es S/.151,857.50 a fin de aperturar y admitir ofertas.

2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes postores:

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

De acuerdo con el cronograma en el SEACE, registraron su oferta los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10306476403	CONDO PUMA DELIA BERTHA	14/08/2023	Válido		14/08/2023	10306476403
2	Proveedor con RUC	10306631611	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN	12/08/2023	Válido		12/08/2023	10306631611
3	Proveedor con RUC	10419451113	PILA CHOQUEPUMA CARLOS ALFREDO	14/08/2023	Válido		14/08/2023	10419451113
4	Proveedor con RUC	20434834989	TRANSPORTES SAN ANTONIO Y SEÑOR DE HUANCA S.A.C. - TRASASH S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20434834989
5	Proveedor con RUC	20601998638	GLOBAL WH MAQUINARIAS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GLOBAL WH MAQUINARIAS S.A.C.	13/08/2023	Válido		13/08/2023	20601998638
6	Proveedor con RUC	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20603208499

4. DETALLE DE LA MEJORA FINAL DEL PRECIO

Según el procedimiento tipificado en la Directiva 006-2019-OSCE/CD, se realice el periodo de lances según cronograma del procedimiento de selección arrojando los siguientes resultados:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY		
No Item	1		
Descripción del Item	AGREGADO		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10306476403	CONDO PUMA DELIA BERTHA	146000
2	10306631611	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN	146500
3	10419451113	PILA CHOQUEPUMA CARLOS ALFREDO	155000

5. SOBRE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION Y DE HABILITACION

Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas contienen la documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

ORDEN DE PRELACION	1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	CONDO PUMA DELLA BERTHA	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN	PILA CHOQUEPUMA CARLOS ALFREDO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).			
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.			
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dal apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
REQUISITOS DE HABILITACION			
Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas; Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice	CUMPLE Presenta la resolución de presidencia N°1067-2018-INGEMET/PCD/PM expedido por el Ministerio de Energía y Minas para acreditar su habilitación para ejercer su actividad económica.	NO CUMPLE No presenta documentos de autorización vigente para actividades de exploración y explotación, expedidos por el ministerio de Energía y Minas, sino por lo contrario presenta documento de autorización expedida por la Municipalidad Distrital de Sibayo, el cual no configura como requisito para el presente procedimiento de selección	CUMPLE Presenta resolución direccional N°023-2011-GRP/DREM-PUNO/D, expedido por la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno para acreditar la habilitación de su actividad económica.
CONDICION	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En ese sentido el órgano encargado de las contrataciones, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria declara la buena pro según orden de prelación al postor **CONDO PUMA DELIA BERTHA, CON RUC N° 10306476403**, por el monto de **S/.146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 soles)**, y como segundo lugar al proveedor **PILA CHOQUEPUMA CARLOS ALFREDO, CON RUC N° 10419451113**, por el monto de **S/.155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, cumpliéndose lo dispuesto en el numeral 7.6 del artículo 7 de la directiva 06-2019-OSCE/CD que establece *“para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”*. los cuales incluyen todos los impuestos de ley, los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento

Sin observación alguna, siendo las 16:00 del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribir en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Luis Rober Corrales Fuentes
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA